

Bogotá, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024).- Al despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que en el correo institucional se recibió comunicación suscrita por el doctor Enrique Grau, quien actuando como apoderado de la señora MARLENY GARCÍA RIOS, presenta solicitud de control de legalidad de las medidas cautelares impuestas sobre los bienes de propiedad de su representada. Sírvasse Proveer.

ALEXIS ACOSTA  
OFICIAL MAYOR

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ**

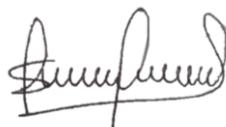
Bogotá D.C., dieciséis (16) de enero dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO: 110013120001-2023-00148-01 (Rad. 201111035 E.D. FISCAL 39 E.D.).

Sustanciación No. 0002 E.D.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ORDENA remitir la solicitud de control de legalidad a las medidas cautelares elevada por el apoderado de la señora MARLENY GARCÍA RIOS, al Centro de Servicios Judiciales y Administrativos de estos juzgados para que sea sometida a reparto.

**CÚMPLASE.**



**DORA CECILIA URREA ORTIZ**

**Juez.-**

AAB.